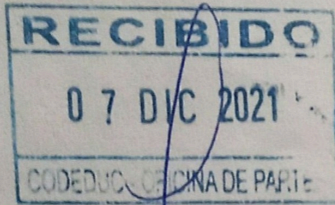


N: 30



COPIA



Señor
Presidente del Directorio CODEDUC y
Secretario General
CODEDUC
Maipú
Presente

Maipú, 07 de Diciembre 2021

De nuestra consideración

Los docentes del Colegio San Sebastián de la Rinconada, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, nos dirigimos a usted a través de la presente para exponer situaciones administrativas- legales de la gestión de la actual directora Sra. Angélica Hernández Rojas.

En el año 2016 Codeduc realiza por primera vez Concurso Público a través de Alta Dirección Pública (La ley 20.501), para ocupar Cargo de Director en nuestro establecimiento, resultando electa la Sra. Angélica Hernández, por un periodo de 5 años a contar del año 2017, periodo que se cumple en febrero del año 2022.

1.- Contextualizando los hechos previos al envío de esta carta, exponemos lo siguiente:

- El día 04 de Enero 2021 se le envió carta a la Señora Ingrid Sepúlveda Flores en relación a diversas situaciones administrativas y legales de la gestión de la señora Angélica Hernández, directora de nuestro colegio.
- El día 06 de enero del 2021 se cita a los representantes del consejo escolar y delegada del Colegio de Profesores, para exponer situación antes mencionada en presencia de la directora del establecimiento, la señora Ingrid Sepúlveda y la Secretaria general María Luisa Pizarro.
- En dicha reunión se logran resolver la situación de profesores que a la fecha desconocían su carga horaria y funciones para el año lectivo 2021.
- De acuerdo al Artículo 33 de la ley 20.501 de la Equidad y Calidad de la Educación quién resulte electo para el cargo de Director, debe suscribir un convenio de desempeño con objetivos y metas a evaluar de manera anual por el sostenedor. En el caso de nuestro establecimiento, se desconoce dicho convenio y cuando se le consulta por ello a la Directora en su cuenta Pública 2021 no da respuesta. Hasta la fecha, desconocemos dicho Plan.

Este Convenio de desempeño que orienta el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo, y ante la Ley 20.285 de Transparencia, debiera ser público y evaluado anualmente por nuestro sostenedor. Asimismo, es un hecho que en nuestra escuela se desconoce cuáles son sus objetivos de gestión y que en la actualidad, lamentablemente nos tiene en una situación muy delicada, pues al no existir metas claras y evaluables, nos hemos visto enfrentados a una baja sostenida de matrícula y con claras señales de cierre o fusión de nuestro establecimiento en un futuro cercano.

- Iniciado el año escolar 2021 se cumple con cubrir los cargos de Inspectoría General y Jefatura Técnica.
- Con respecto a generar estrategias para mantener y aumentar matrícula, hasta la fecha no se evidencian acciones.

- En cuanto al Clima Laboral, desde Convivencia Escolar, se genera en el mes de marzo una encuesta a través de formulario on-line "Plan percepción socio emocional" con el objetivo de mejorar el clima laboral de la institución. Convivencia Escolar, entrega resultados en Consejo Técnico de Profesores. En este punto, consideramos pertinente señalar que el Clima Laboral debe ser abordado por un equipo externo con instrumentos objetivos, profesionales y estrategias de intervención con remediales que apunten al modelo de gestión y liderazgo.
- Se compromete a mantener mensualmente una reunión con representantes y delegada del Colegio de Profesores. Esta acción se traduce en el día de hoy en que los representantes son convocados mensualmente para recibir información y no existen instancias de participación.

A la fecha la Delegada del Colegio de Profesores no ha sido convocada en circunstancias que hemos enfrentado un escenario complejo en materia sanitaria y en el cual requerimos de su participación por representar, impulsar y velar permanentemente hacia un sistema educativo democrático que asegure el ejercicio en plenitud de los derechos individuales de nuestros/as profesores.

2.- Como escuela, requerimos acciones concretas para revertir esta baja en la matrícula, actualmente con una cifra aproximada de 438 estudiante matriculados. Cuando se consulta por aquellas acciones que utilizábamos para retener y atraer estudiantes ya no consideradas en el PME durante esta gestión, nos indican que la razón de no poder ejecutarlas se da por la falta de presupuesto SEP. Esto, para el cuerpo docente es una respuesta inaceptable, pues, somos una comunidad que históricamente ha realizado acciones en esta área, sin recursos asociados y con un gran compromiso de toda la comunidad educativa.

Asimismo, esta baja en la Matrícula ha significado que en nuestro Establecimiento, identificado por nuestra Comunidad como una escuela Pública y gratuita, haya perdido su rol asistencial ya que era un "alivio" para nuestras familias contar anualmente con buzos y materiales para sus niños y niñas. Esto también se daría por la baja matrícula, respuesta que tampoco compartimos pues, creemos en las facultades de autonomía, liderazgo y gestión de nuestro equipo directivo.

Queremos comentar que durante años hubo esfuerzos por parte de la anterior gestión y profesores de nuestra escuela para formar nuestro taller de Folclore y Banda de Guerra, implementándose con todo el equipamiento necesario, fue parte de nuestro sello institucional "artístico", era un gran orgullo para nuestra comunidad cada vez que realizaban una presentación. Actualmente, sólo queda el recuerdo y nostalgia de lo que alguna vez se logró. Respecto a la desaparición del taller de banda de guerra, el día 02 de diciembre de este año, ante nuestra insistencia, nos responde que fue una decisión de Codeduc. Nuevamente no somos parte de estas decisiones.

3.- Que, durante la gestión de la actual Directora, no hemos contado con un equipo directivo y técnico estable, han transitado 3 Inspectores Generales, 2 UTP y 3 Encargados de Convivencia Escolar. En los años que no tuvimos UTP asumieron esta función coordinadoras de nivel. Este hecho resulta preocupante y complejo en estos años con COVID-19, y que para las exigencias pedagógicas

nos perjudica como equipo docente, creemos que ningún Proyecto Educativo puede sostenerse con un equipo de gestión que no ha sido estable en el tiempo ni menos lograr afianzarse. Nuestra escuela cuenta con docentes con más de 20 años de experiencia, con compromiso por la educación pública y con un alumnado que dado su alto porcentaje de vulnerabilidad requiere de un equipo cohesionado y consolidado.

4.- Que, el Consejo de Profesores debería ser una instancia participativa y resolutoria, de reflexión, análisis y de evaluación. En la práctica no es así, dado que se ha transformado en un espacio informativo respecto a labores técnico-administrativas. Es así, como una decisión tan importante como Nuestro aniversario fue planificada por Convivencia Escolar y Orientación, sin participación del cuerpo docente, dejando sobre nuestros hombros la enorme tarea de convocar a nuestros estudiantes para participar en competencias, entre otros, sin considerar las dificultades de conexión y la extenuante carga laboral que en esta fecha tenemos y que este equipo parece desconocer. Los docentes solicitan ajustar las actividades y ser parte activa en una próxima planificación. A pesar de todas las dificultades antes expuestas los y las profesores realizan actividades con sus respectivos cursos y envían evidencias a Convivencia Escolar para ser compartidas con la comunidad, en redes sociales y en acto de aniversario. En dicha ceremonia, se invisibiliza las actividades de nuestros estudiantes y profesores (online), sólo dan cuenta de las actividades de "alianza" ejecutadas de forma presencial por nuestros asistentes de la educación.

5.- Para todo establecimiento representa un verdadero desafío atraer y contar con Padres y Apoderados que apoyen la labor Educativa de nuestros estudiantes, y es grave, que la actual Directora haya tomado la decisión de desalojar al Centro de Padres de su oficina para transformarla en bodega y con ello transmitir la señal de que la participación es algo decorativo y coloquialmente para la foto.

6.- Aprovechamos esta instancia para expresar nuestro profundo sentimiento de abandono por parte de CODEDUC-Maipú ya que, hasta la fecha no han entregado las simcard a nuestros estudiantes ni profesores para acceder a conexión de internet, así como también, las tablet comprometidas a comienzo de año.

Todo lo expuesto en este escrito se justifica en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar, dado que una buena gestión implica planificar, desarrollar capacidades, instalar procesos y asegurar la calidad de estos, responsabilizarse y dar cuenta de resultados; sin embargo, durante esta gestión no han existido instancias para evaluar su desempeño, a pesar de que existe una ley que así lo indica.

Somos un Colegio con 22 años de vida con momentos de alegría cuando nos va bien en el SIMCE, con una considerable y sostenida baja de matrícula y la ausencia de prácticas y habilidades efectivas de liderazgo, requerimos de una gestión con objetivos estratégicos que aseguren su retroalimentación y evaluación anual, que garantice un adecuado clima laboral, que permita una comunicación clara, transparente y fluida, que generen espacios de confianza en beneficio del desarrollo personal y profesional de toda la comunidad educativa. Para ello es necesario que en su

calidad de Presidente del Directorio de Codeduc, atienda la delicada situación de nuestra escuela y con ello recuperar nuestro sello y nuestra identidad, clima laboral, entre otras cosas, para entregar a nuestra comunidad una oferta educativa acorde al contexto social en el cual estamos inmersos.

Ante los hechos planteados, el Consejo de Profesores del colegio San Sebastián solicita con carácter de urgencia un pronunciamiento por escrito sobre los puntos anteriormente planteados, con una participación activa del profesorado en las acciones de la gestión administrativa y pedagógica para el año 2022.

Representante Consejo Escolar
Marcela Vega Freire
Docente Titular
14.414.522-4

Representante Consejo Escolar
Elizabeth Bustos Leyton
Docente Titular, colegiada
8.008.832-9

Representante Delegada del CDP
Michelle González Marchant
Docente Titular, colegiada
14.158.308-5